

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1898 Despido objetivo individual 621/2013.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 621/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosario Palazón Palazón contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Cortinahogar, Cortinas y Decoración Textil Decorhotel, S.L., Cortinas Santomera, S.L., Administración Concursal de Cortinahogar, S.L., Cortinahogar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 15 de noviembre de 2013.

El anterior escrito presentado por el Letrado Herminio Duarte Molina únase a los autos de su razón, teniendo acreditada la proximidad de señalamientos fijados el mismo día que el que corresponde a esta demanda, ante lo cual procede acceder a la solicitud de cambio de hora del juicio previsto en esta demanda convocando a las partes el mismo día 07-04-2014 a las 11.40 horas de su mañana para el intento de conciliación previa ante el Secretario y a las 11.50 horas para el acto de juicio. Practíquese las citaciones a través del SC General y Exhorto a Cartagena y Edicto ad cautelam.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cortinahogar, Cortinas y Decoración Textil Decorhotel, S.L., Cortinas Santomera, S.L., Cortinahogar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial.